



REF.: AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS POR RENDIR, SEGÚN SE INDICA, A JUNTA DE VECINOS N°36 "EL PINGÜINO" COMO EJECUTOR DE PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI.

RESOLUCION EXENTA N°015/137

PUNTA ARENAS, 09 de Junio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°20.379 de 2009 que crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 2000 y la N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales; Ordinario N°015/1151 de fecha 29 de Abril de 2015, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI, dirigido a la Dirección de la XII Región de la JUNJI, que oficializa el presupuesto 2015 para el Centro Educativo Cultural de la Infancia de la región: Convenio de Aportes de fecha 05/06/2015 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y la Junta de Vecinos N°36 "El Pingüino"; Resolución Exenta N°015/133 de 05/06/2015 que aprueba continuidad de Proyecto CECI denominado Junta de Vecinos N°36 "El Pingüino" para el año 2015; la Resolución N°015/0133 de 27/06/2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ordinario N°015/1151 de fecha 29 de Abril de 2015, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI, dirigido a la Dirección de la XII Región de la JUNJI, se oficializa el presupuesto 2015 para el Centro Educativo Cultural de la Infancia de la región, en el cual se incluye el ítem Transferencias para el Pago de los Servicios Básicos por un monto total de \$1.547.000.- (Un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos).
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/133 de fecha 05/06/2015, se aprueba la continuidad del Programa "CENTRO EDUCATIVOS DE INFANCIA, denominado "El Pingüino" para el año 2015.
- 3.- Que, con fecha 05/06/2015, se suscribe "Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto CENTRO EDUCATIVO DE INFANCIA, CECI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino.
- 4.- Que, según señala la cláusula octava del Convenio de Transferencia señalado, la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino, destinados a Servicios Básicos de agua, luz y gas, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$1.547.000.- (Un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) que serán entregados una vez suscrito el presente convenio, y en cinco cuotas de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) la primera y de \$286.750.- (Doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) las cuatro restantes.

RESUELVO:

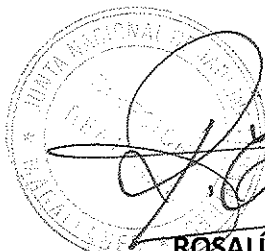
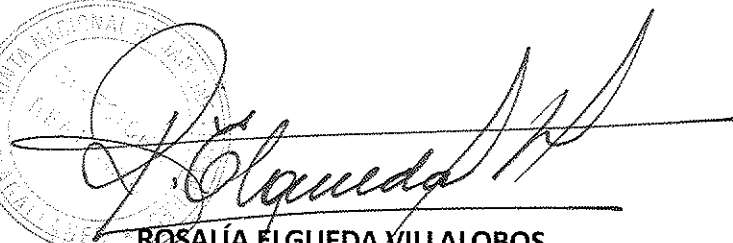
1.- AUTORIZASE el otorgamiento de Fondos por Rendir a la **JUNTA DE VECINOS N°36 EL PINGÜINO, RUT N°72.397.400-3**, de la ciudad de Punta Arenas, individualizada en la Resolución Exenta N°015/133 de fecha 05/06/2015, por un **monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) correspondiente a la primera cuota según señala el Convenio de Transferencia de fecha 05/06/2015**, para el pago de consumos básicos de su Sede Vecinal de los periodos afectos del año 2015, consistentes en agua, luz y gas, por el funcionamiento del Programa CECI.

2.- TRANSFERIRSE el monto señalado, mediante depósito en la Cuenta de Ahorro a Plazo con Giro Incondicional N°91964120930 del BancoEstado, Sucursal Punta Arenas, perteneciente a la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino.

3.- IMPUTESE la transferencia al subtitulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 06 del Programa 02 del presupuesto vigente de la Institución.

4.- DEJESE establecido que la rendición de los fondos autorizados deberá efectuarse por parte de la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino en los formatos establecidos por la Institución para estos efectos.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/std
Distribución

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Subdirección Técnica
- Coordinadora Programa CECI
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

